



RESOLUCIÓN No06686 DE 2025
(12 DE SEPTIEMBRE)

“Por medio de la cual se concede un encargo”

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En uso de las facultades delegadas, especialmente las conferidas en el artículo 1º de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de **DIRECTOR ESTRATÉGICO II** (ID 22516) de la **DIRECCIÓN DE ALTOS ESTUDIOS**, se encuentra en vacancia definitiva a partir del 15 de septiembre de 2025.

Que, con ocasión a la Resolución No. 06630 del 11 de septiembre de 2025, por medio de la cual se acepta una renuncia, se hace necesario encargar a la servidora que se encuentra en la parte resolutive del presente acto administrativo, en el empleo y ubicación allí relacionado.

Que, revisado el extracto de hoja de vida de la servidora, se constató que reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo al cual fue postulada.

Que el artículo 6º del Decreto Ley 021 del 09 de enero de 2014 señala: “Hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritos, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo.”

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 15 de septiembre de 2025, a la Doctora **NATALIA FARFÁN LEAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. , como **DIRECTOR ESTRATÉGICO II** (ID 22516) de la **DIRECCIÓN DE ALTOS ESTUDIOS**, separándose de las funciones propias de su cargo de Asesor de Despacho (ID 22484) del Despacho del Fiscal General de la Nación, y con pago de la diferencia salarial, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a la Doctora **NATALIA FARFÁN LEAÑO**, a través del Departamento de Administración de Personal, para lo cual se remitirá copia por parte de la Subdirección de Talento Humano, así como al Despacho de la señora Fiscal General de la Nación y a la Dirección de Altos Estudios, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

Nombre		Firma	Fecha
Proyectó - Revisó:	Carolina Marcela Samacá Santarín - Técnico DAP - Miguel Mauricio Torres Baquero- STH	AS MT	12/09/2025
Revisó:	Luis Carlos Hernández Velásquez - Subdirector de Talento Humano (E)		
Revisó:	María Alejandra Gómez Pacheco - Profesional - Dirección Ejecutiva		12-09-2025

"Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, verificado el cumplimiento de todos los requisitos para su expedición, tales como disponibilidad del cargo, requisitos, situaciones administrativas que pudieran afectar la decisión, situaciones de personal, y en general todos los elementos para su expedición, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma".